

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 006-2016
 (de 21 de enero de 2016)

“Por el cual se crea la Licenciatura en Educación para la Salud”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que esta Universidad consciente de su papel protagónico en la educación panameña, promueve la formación de profesionales idóneos, capaces de colaborar con el desarrollo del país;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 19 de enero de 2016, se presentó la propuesta para la creación de Licenciatura en Educación para la Salud, la cual fue ampliamente sustentada y analizada en presencia de los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño curricular, la naturaleza del Plan de Estudio y la adecuada organización académica;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébese, como en efecto se aprueba, la Licenciatura en Educación para la Salud, y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El programa de la Licenciatura en Educación para la Salud, desarrollará su Plan de Estudio en ocho (VIII) semestres académicos y tres veranos, con 185 horas teórico/prácticas y **ciento sesenta y dos (160) créditos.**

Tercero: UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado/a en Educación para la Salud, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad. Al culminar los primeros 6 semestres y tres veranos se otorga el título de Técnico en Educación para la Salud.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

1. Título de Bachiller; **Bachiller en Ciencias**
2. Certificado de buen estado de salud física y mental;
3. Créditos de Secundaria (media);
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Pasar entrevista con el o la Coordinador (a) responsable de la carrera;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Quinto: El Plan de estudios de la Licenciatura en Educación para la Salud, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5068	Educación para la salud I	3			3
5069	Biología General (LAB)	2	2		3
5070	Química General (LAB)	2	2		3
4761	Inglés 448 A	3	2		4
5071	Antropología	3			3
5072	Práctica Universitaria I			3	3
1	Taller (Deporte)	2			-----
	TOTAL	15	6	3	19

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5073	Educación para la salud II	3			3
5074	Anatomofisiología (Lab)	2	2		3
5075	Salud Ambiental	3			3
4762	Inglés 448 B	3	2		4
5076	Matemática	3			3
5077	Práctica Universitaria II			6 3	3
	TOTAL	14	4	6 3	19

bioquímica
o química

VERANO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5078	*Informática (LAB) (virtual)	2	2		3
5079	Sociología General	3			3
5080	Geografía de Panamá	3			3
	TOTAL	8	2		9

*MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5081	Promoción de la salud I	3			3
5082	Psicología Social	3			3
5083	Farmacología	3			3
4763	Inglés 449 A	2	2		3
5084	Bioestadística	3			3
5085	Práctica Universitaria III			6 8	3 4
	TOTAL	14	2	6	18

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5086	Promoción de la salud II	3			3
5087	Educación para la Atención a la Diversidad	3			3
5088	Toxicología	3			3
4764	Inglés 449 B	2	2		3
5089	Crecimiento y Desarrollo	3			3
5090	Practica Universitaria IV			6	3
	TOTAL	14	2	6	18

VERANO II

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5091	Tecnología Educativa	3			3
5092	Español	3			3
5093	Historia de Panamá	3			3
	TOTAL	9			9

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5094	Salud y Seguridad Ocupacional	3			3
5095	Salud Escolar y del Adolescente	3			3
5096	Medicina Preventiva	3			3
4765	Inglés 450 A	1	2		2
5097	Epidemiología	3			3
5098	Práctica Universitaria V			6	3
	TOTAL	13	2	6	17

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5099	Salud Pública	3			3
5100	Andragogía de la Salud	3			3

5101	Nutrición y Salud	3			3
5102	Valores Éticos y Morales	3			3
4766	Inglés 450 B	1	2		2
5103	Metodología de la Investigación	3			3
5104	Práctica Universitaria VI			6	3
	TOTAL	16	2	6	20

VERANO III

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5105	Mercadotecnia en Salud	3			3
5106	Primeros Auxilios	3			3
5107	Actividad Física y Deporte	3			3
	TOTAL	9			9

Nota: Al culminar los primeros 6 semestres y tres veranos tiene una salida como Técnico en Educación para la Salud.

SEPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
5108	Gestión de los servicios en salud	3			3
5110	Gerontología	3			3
5111	Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Patología)	3			3
5112	Etnomedicina	3			3
5113	Formulación, Elaboración y Evaluación de Proyectos en salud	3			3
5114	Salud y desarrollo de la comunidad	3			3
	TOTAL	18			18

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE LABORATORIO	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
2414	Trabajo de Grado	5			4
	TOTAL	5			4
	GRAN TOTAL	135	20	30	160

5

161

Sexto: Los estudios de esta Licenciatura en Educación para la Salud serán presenciales en su gran mayoría y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

AH